

R. del E.



NOTARIA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.

N O T A R I O

Copia: _____ SEGUNDA _____

Escritura de: _____ AUMENTO DE CAPITAL _____

Otorgada el 09 *de* AGOSTO *del* 20 13

Por: _____ RULAS SALCEDANSES S.A. _____

A favor de: _____

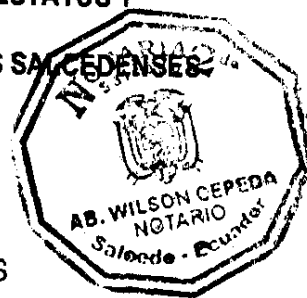
Cuantía: \$ 4200,00US\$. _____

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)

Teléfono: 03-2727356

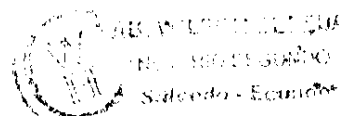
Salcedo - Ecuador

1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUS Y**
2 **RESCILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "RUTAS SALCEDENSES**
3 **S.A."**



4
5 **OTORGADA POR.- HECTOR RAUL CASTELLANO ARIAS**

6
7
8 **CUANTÍA.- 4.200,00 USD.**



9
10 En la ciudad de San Miguel, parroquia del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, República del
11 Ecuador, hoy día viernes nueve de agosto del año dos mil trece (09 de agosto del año 2013);
12 ante mi señor ABOGADO WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, Notario público
13 Segundo del cantón Salcedo, libre y voluntariamente comparece el señor: HECTOR RAUL
14 CASTELLANO ARIAS, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado "Rutas
15 Salcedenses S.A." conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento
16 habilitante.- El compareciente de este domicilio, mayor de edad, ecuatoriano, plenamente capaz
17 para contratar y obligarse a quien de conocerle en este acto por su cédula de ciudadanía e
18 identidad que me presenta. De todo lo cual. Doy fe.- Cumplidos por mi parte con todos los
19 preceptos legales previos, dice que por sus propios derechos tiene a bien elevar a escritura
20 pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es del siguiente tenor.- **SEÑOR**
21 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de
22 Capital Social y Reforma de Estatus de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses
23 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece el señor;
24 HECTOR RAUL CASTELLANO ARIAS, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte
25 Pesado Rutas Salcedenses S.A., según consta del nombramiento legalmente registrado que se
26 agrega como documentos habilitantes, y debidamente autorizado por La Junta General de
27 Accionistas. El compareciente declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma
28 de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de Junta Universal de Accionistas y del

presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES,** a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A., se constituyo el veinte y siete de Julio del dos mil uno, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo Abogado Wilson Cepeda Villarroel, Provincia de Cotopaxi, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de noviembre del dos mil uno; b) Esta compañía ingreso nuevos accionistas, Aumento su Capital Social y Reforma sus Estatutos, mediante escritura otorgada el dieciocho de septiembre del dos mil doce, ante el Abogado Wilson H. Cepeda Villarroel, Notario Segundo del Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, autorizada por Junta Universal de Accionistas de once de septiembre el dos mil doce; c) En Junta Universal de Accionistas el treinta de julio del dos mil trece, a las veinte horas con cinco minutos, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Dejar sin efecto las resoluciones del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la Junta Universal de Accionistas del once de septiembre del dos mil doce; DOS.- Dejar sin efecto las resoluciones del Ingreso de Nuevos Accionistas de la Junta Universal de Accionistas del once de septiembre del dos mil doce; TRES.- Ingreso de nuevos accionistas; CUATRO.- Aumento de Capital; CINCO.- Reforma del Estatuto Social.- **TERCERA.- RECILIACIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento el compareciente señor HECTOR RAUL CASTELLANO ARIAS, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses S.A., y con la autorización conferida por la Junta Universal de Accionistas de treinta de julio del dos mil trece, de común y voluntario acuerdo deciden realizar la reciliación de la escritura de aumento de capital celebrada en la Notaria Segunda del cantón Salcedo de fecha dieciocho de septiembre del dos mil doce descrita en la clausula segunda de antecedentes, dejando sin efecto todos los derechos y obligaciones contraídas.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL,** el señor; HECTOR RAUL CASTELLANO ARIAS, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas DECLARA aumentado el capital en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (4.200,00 USD), con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de ONCE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (11.000,00 USD) dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar

1 cada una, que serán pagadas en numerario. Este capital esta suscrito y pagado
2 Integramente en numerario en la forma que dispone el acta y del cuadro de integración del
3 Aumento de Capital de que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.

4 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE.**

5 **PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A.**

No.	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1	Acosta Espín Segundo Hernán	200,00	--	--	200,00	200
2	Arias Arias Fredy Patricio	200,00	--	--	200,00	200
3	Arias Barreros Edison Ruperto	200,00	--	--	200,00	200
4	Arias Jiménez Ángel Humberto	200,00	--	--	200,00	200
5	Arias Salazar Ángel Ramiro	200,00	--	--	200,00	200
6	Arias Salazar Gabriel Bacilio	200,00	--	--	200,00	200
7	Arias Salazar Pedro Efraín	200,00	--	--	200,00	200
8	Bautista Héctor Rodrigo	200,00	--	--	200,00	200
9	Bautista Villamarín Miriam Janeth	200,00	--	--	200,00	200
10	Bonilla Balarezo Mario Jesús	200,00	--	--	200,00	200
11	Bonilla Jiménez Galo Iván	200,00	--	--	200,00	200
12	Carrillo Valle Fanny Teresa	200,00	--	--	200,00	200
13	Castellano Arias Fausto René	200,00	--	--	200,00	200
14	Castellano Arias Héctor Raúl	200,00	--	--	200,00	200
15	Castellano Arias Iván Antonio	200,00	--	--	200,00	200
16	Chicaiza Lema Juan Efraín	200,00	--	--	200,00	200
17	Chicaiza Tenorio Eduardo	200,00	--	--	200,00	200
18	Guaita Estrella José Abelardo	200,00	--	--	200,00	200
19	Hinojosa Tapia Luis Alcívar	200,00	--	--	200,00	200
20	Larcos Suarez Víctor Arturo	200,00	--	--	200,00	200
21	Mollocana Gavilánez Marcelo Heriberto	200,00	--	--	200,00	200
22	Peralvo Arias Darwin Giovanny	200,00	--	--	200,00	200
23	Peralvo Arias Rodrigo	200,00	--	--	200,00	200
24	Pérez Álvarez José Humberto Justiniano	200,00	--	--	200,00	200
25	Pozo León José Patricio	200,00	--	--	200,00	200
26	Pozo Parra Dany Homero	200,00	--	--	200,00	200
27	Pozo Parra Lenin Fabián	200,00	--	--	200,00	200
28	Ramírez Delgado José Augusto	200,00	--	--	200,00	200
29	Salguero Acurio Luis Fernando	200,00	--	--	200,00	200
30	Solís Rodríguez Rubén Diego	200,00	--	--	200,00	200
31	Tonato Tenorio Víctor Guillermo	200,00	--	--	200,00	200
32	Villacis Cevallos Milton Raúl	200,00	--	--	200,00	200
33	Villamarín Salazar Marcelo Patricio	200,00	--	--	200,00	200
34	Yacchirema Carlos Alberto	200,00	--	--	200,00	200
35	Acosta Espín Segundo Celestino		200,00	200,00	200,00	200
36	Acosta López Carlos Miguel		200,00	200,00	200,00	200
37	Arias Sandoval Luis Iván		200,00	200,00	200,00	200
38	Balarezo Cueva Pablo Andrés		200,00	200,00	200,00	200
39	Bautista Cevallos Edgar Fabián		200,00	200,00	200,00	200
40	Castellanos Arias Carmita Graciela		200,00	200,00	200,00	200
41	Chicaiza Cañar Segundo Alejandro		200,00	200,00	200,00	200
42	Chusete Caiza José María		200,00	200,00	200,00	200
43	Correa Lascano Rafael Enrique		200,00	200,00	200,00	200
44	Espín Correa Néstor Efraín		200,00	200,00	200,00	200
45	Ilaquiche Licta Fausto Hernán		200,00	200,00	200,00	200
46	Larcos Suarez Carlos Marcelo		200,00	200,00	200,00	200

47	Mena Camino Rigoberto Salvador		200,00	200,00	200,00	200
48	Mollocana Campaña Edgar Patricio		200,00	200,00	200,00	200
49	Mollocana Campaña Klever Alfredo		200,00	200,00	200,00	200
50	Peralvo Ortiz Néstor Orlando		200,00	200,00	200,00	200
51	Quintana Talpe Jeovany Vicente		200,00	200,00	200,00	200
52	Romero Ramos Luis Onorio		200,00	200,00	200,00	200
53	Tercero Calo Walter Ceslao		200,00	200,00	200,00	200
54	Tonato Tenorio Darwin Ramiro		200,00	200,00	200,00	200
55	Zambrano Taco Mercedes Isabel		200,00	200,00	200,00	200
	TOTAL:	6800,00	4200,00	4200,00	11000,00	11000

QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, Con los antecedentes expuestos y el Aumento de Capital anteriormente señalado, el compareciente en la calidad señalada, a nombre de esta compañía declara la real y correcta integración del Aumento de Capital Social, conforme el cuadro de integración que consta en el acta de la Junta y que se agrega a este instrumento; que está de acuerdo con este contrato societario y que todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que se eleva a Escritura Pública el Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses S.A., acorde con lo Resuelto en la Junta Universal celebrada el treinta de julio del dos mil trece, a las veinte horas con cinco minutos, copia que se incorpora como documento habilitante.-**SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS,** Como consecuencia del aumento de capital se reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía que dirá: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".-**SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Bajo juramento declaro que ha la fecha mi representada no mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna institución publica.-**OCTAVA.-** Los Gastos que demande la celebración y la correspondiente marginación de la escritura son de cuenta de los representantes legales de la compañía quedando autorizados uno de ellos o conjuntamente para solicitar su registro.- **NOVENA.-** La presente escritura se tomara razón en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil en la inscripción respectiva.-**DECIMA.-** Las demás cláusulas permanecerán inalterables a acepción de lo estipulado en esta minuta. Usted, señor notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

1 validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Roberto
2 Chachapoya. Abogado. Con Matrícula profesional matricula número 05-2007-15, del Foro de
3 Abogados de la Función Judicial del Ecuador.- Minuta que queda elevada a escritura pública con
4 todo su valor legal. Leída por mi el Notario todo el contenido de la presente escritura a la
5 compareciente se ratifica en lo expuesto en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y
6 firma conmigo el Notario, todo en unidad de acto. Doy fe.-

7

8

9 HECTOR RAUL CASTELLANO ARIAS

10 C. C. 050179513-2

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOY FE QUE SE CUMPLIO ANTES, Y EN
TEL. Y ELLO COINCIDE CON LA
COPIA DELADA Y FIRMADA.
SALCEDO, AL 30 ABO 2013.



AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

RAZÓN.- LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE FUE TOMADA NOTA
AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA QUE REPOSA
EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO DE TODO LO CUAL. DOY FE.-



AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

RAZON.- El suscrito Notario Segundo del cantón Salcedo, siento razón que la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A.**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.DIC.A.13. 512, igualmente siento razón que fue tomada nota en la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A.**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Salcedo, el nueve de agosto del dos mil trece; y, en la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A.**, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Salcedo con fecha veinte y siete de junio del dos mil uno. Salcedo, 03 de Octubre del 2013. El Notario

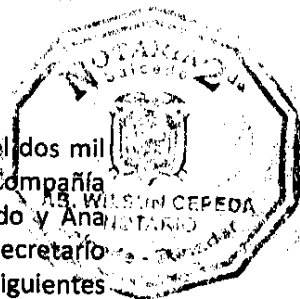

EL NOTARIO



14

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A.**

En la ciudad de Salcedo, provincia de Cotopaxi a los treinta días del mes de julio del dos mil trece, siendo las veinte horas con cinco minutos de la noche en la Sede Social de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses S.A. ubicada en las calles Avenida Olmedo y Ana Paredes, actuando en la Presidencia su titular señor Fausto Castellano Arias, como secretario de la Junta el señor Gerente Raúl Castellano Arias, y con la asistencia de los siguientes accionistas:



Pedro Efraín Arias Salazar, Gabriel Bacilio Arias Salazar, José Humberto Justiniano Pérez Álvarez, Juan Efraín Chicaiza Lema, Segundo Hernán Acosta Espín, Miltón Raúl Villacís Cevallos, Galo Iván Bonilla Jiménez, José Augusto Ramírez Delgado, Fausto René Castellano Arias, Héctor Raúl Castellano Arias, Marcelo Patricio Villamarín Salazar, Iván Antonio Castellano Arias, José Abelardo Guita Estrella, Rodrigo Peralvo Arias, Ángel Humberto Arias Jiménez, Miriam Janeth Bautista Villamarín, Rubén Diego Solís Rodríguez, Luis Fernando Salguero Acurio, Fanny Teresa Carrillo Valle, Víctor Guillermo Tonato Tenorio, Eduardo Chicaiza Tenorio, Ángel Ramiro Arias Salazar, Carlos Alberto Yacchirema, Héctor Rodrigo Bautista, Luis Alcívar Hinojosa Tapla, Víctor Arturo Larcos Suárez, Fredy Patricio Arias Arias, Lenin Fabián Pozo Parra, Edisón Ruperto Arias Barreros, Mario Jesús Bonilla Balarezo, Marcelo Heriberto Mollocana Gaviláñez, Darwin Giovanni Peralvo Arias, José Patricio Pozo León, Dany Homero Pozo Parra.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía, existiendo el quórum reglamentario se instala la Junta Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses S.A., al amparo de la disposición del artículo 238 de la ley de Compañías. Con el objeto de constituirse como Junta Universal para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día que puesto a consideración de los asistentes es aprobado por unanimidad.

Dejar sin efecto las resoluciones del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la Junta Universal de Accionistas del 11 de septiembre del 2012.

Dejar sin efecto las resoluciones del Ingreso de Nuevos Accionistas de la Junta Universal de Accionistas del 11 de septiembre del 2012.

3. Ingreso de nuevos accionistas.

4. Aumento de Capital.

5. Reforma del Estatuto social.

DESARROLLO

1. Dejar sin efecto las resoluciones del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la Junta Universal de Accionistas del 11 de septiembre del 2012.

Con relación a éste punto, informa el señor gerente, que se ha realizado el trámite, pero hay que cumplir con ciertas disposiciones emanadas por las autoridades respectivas, debemos realizar todos los trámites como determinan en la ciudad de Ambato y porque en la escritura



de aumento de capital que se celebro el 18 de septiembre del 2012 por un error involuntario se le entrego al doctor de la compañía un listado anterior con personas que no eran accionistas, razón por la cual tanto el área jurídica de la Superintendencia como nuestro abogado indicaron que hay que realizar una reciliación a la escritura de 18 de septiembre del 2012, pide la palabra el señor Darwin Peralvo Arias para mocionar, que si el trámite anterior a incurrido en este error involuntario, el mismo quede sin efecto Jurídico en todo lo resuelto anteriormente como es el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y se proceda con la reciliación de la escritura del 18 de septiembre del 2012 autorizando al señor Gerente de la Compañía para que realice dicha reciliación, el señor presidente pregunta a la junta, si esta moción es apoyada, para lo cual, pide la palabra, el compañero Ángel Ramiro Arias y menciona que apoya la moción, presentada por el compañero Darwin Peralvo Arias, una vez que la moción ha sido apoyada, el señor presidente solicita que la misma sea votada, dando como resultado por unanimidad la aprobación de dejar sin efecto las resoluciones Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Junta Universal de Accionistas del 11 de septiembre del 2012 y la junta autoriza al señor Gerente de la compañía para que realice el tramite legal correspondiente para la reciliación de la escritura de aumento de capital del 18 de septiembre del 2012.

2. Dejar sin efecto las resoluciones del Ingreso de Nuevos Accionistas de la Junta Universal de Accionistas del 11 de septiembre del 2012.

Con relación al segundo punto, se procede a poner en conocimiento de que debemos dejar sin efecto la resolución del Ingreso de Nuevos Accionistas del 11 de septiembre del 2012 por la misma razón del punto anterior, por lo cual pide la palabra el señor Rodrigo Peralvo Arias, y expresa que de la misma manera anterior, procedemos para dejar sin efecto la resolución del 11 de septiembre del 2012, quedando como moción, para que sea calificada de esta manera, el señor presidente pregunta si alguien apoya la moción presentada, pide la palabra el señor Víctor Tonato, para apoyar la moción, el señor presidente indica que al haber apoyo a la moción se procede a la votación siendo aprobada la moción por unanimidad de dejar sin efecto la resolución del 11 de septiembre del 2012, en la que se aprobó el ingreso de nuevos accionistas.

3. Ingreso de nuevos accionistas.

En relación a este punto el Sr. Presidente, comunica que en vista de que se ha dejado sin efecto el ingreso de los accionistas anteriores, y en razón de que hay nuevos accionistas aspirantes con el deseo de pertenecer a nuestra Compañía, indica que en esta fecha debemos legalizar a los nuevos accionistas que son los señores: Peralvo Ortiz Néstor Orlando con número de cédula 050176480-7, Quintana Talpe Jeovany Vicente con número de cédula 050202915-0, Espín Correa Néstor Efraín con número de cédula 050223472-7, Acosta López Carlos Miguel con número de cédula 170852506-6, Arias Sandoval Luis Iván con número de cédula 050222432-2, Correa Lascano Rafael Enrique con número de cédula 050117279-5, Zambrano Taco Mercedes Isabel con número de cédula 050120075-2, Mena Camino Rigoberto Salvador con número de cédula 050169961-5, Romero Ramos Luis Onorio con número de cédula 180259349-9, Chusete Caiza José María con número de cédula 050142185-3, Mollocana Campaña Edgar Patricio con número de cédula 050192990-5, Larcos Suarez Carlos Marcelo con número de cédula 050193217-2, Mollocana Campaña Klever Alfredo con número de cédula



050161195-8, Acosta Espín Segundo Celestino con número de cédula 050222508-9, Castellanos Arias Carmita Graciela con número de cédula 050147075-1, Bautista Cevallos Edgar Fabián con número de cédula 050216879-2, Ilaquiche Licta Fausto Hernán con número de cédula 050223357-0, Tercero Calo Walter Ceslao con número de cédula 050221390-3, Tonato Tenorio Darwin Ramiro con número de cédula 050296606-2, Balarezo Cueva Pablo Andrés con número de cédula 050167882-5; y, el señor Chicaiza Cañar Segundo Alejandro con número de cédula 050247085-9.

Pide la palabra el señor Eduardo Chicaiza Tenorio y mociona que de la misma manera que hemos resuelto los puntos anteriores, sean aceptados como nuevos accionistas de nuestra compañía a los señores antes mencionados, obligándose a cumplir con nuestro reglamento interno así como también con todas las obligaciones que tiene como accionista; el señor presidente indica a la junta que en vista que existe apoyo a la moción, se procede a la votación, la misma que por unanimidad de la junta tiene la aceptación como nuevos accionistas de los señores: Peralvo Ortiz Néstor Orlando, Quintana Taipe Jeovany Vicente, Espín Correa Néstor Efraín, Acosta López Carlos Miguel, Arias Sandoval Luis Iván, Correa Lascano Rafael Enrique, Zambrano Taco Mercedes Isabel, Mena Camino Rigoberto Salvador, Romero Ramos Luis Onorio, Chusete Caiza José María, Mollocana Campaña Edgar Patricio, Larcos Suarez Carlos Marcelo, Mollocana Campaña Klever Alfredo, Acosta Espín Segundo Celestino, Castellanos Arias Carmita Graciela, Bautista Cevallos Edgar Fabián, Ilaquiche Licta Fausto Hernán, Tercero Calo Walter Ceslao, Tonato Tenorio Darwin Ramiro, Balarezo Cueva Pablo Andrés; y, Chicaiza Cañar Segundo Alejandro y se les indica, que se comprometan en cumplir con todas las obligaciones que tenemos en la compañía.

4. Aumento de Capital.

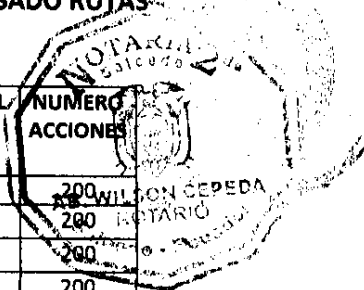
En este punto que hace referencia sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el señor Gerente indica, que en vista de el ingreso de nuevos accionistas y para que nuestra compañía siga adelante, es necesario que pensemos en Aumentar el Capital Social, ya que esto contribuye en el progreso que vamos teniendo como Institución, por lo que se mociona que se realice el Aumento de Capital social de la compañía, proporcional al porcentaje en numerario que tienen los accionistas actualmente, como consta en el cuadro de integración que es puesto en conocimiento de la Junta; este criterio lo pone en consideración de los presentes; toma la palabra el señor Darwin Peralvo y manifiesta que está de acuerdo con la moción del Aumento de Capital como consta en el Cuadro de Integración con el mismo numero de acciones para los nuevos accionistas ya que ha más del benéfico y adelanto que va a tener nuestra compañía crece nuestra institución; una vez que la moción a tenido el apoyo y a sido discutida por la Junta, el señor Presidente procede con la votación sobre dicha moción dando como resultado por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Social de la compañía.

Por lo que la Junta, por unanimidad resuelve: Aumentar el Capital Social de la compañía el mismo que se lo realizará en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$ 4.200,00), el mismo que se lo realizará mediante un aporte en dinero efectivo (numerario) que lo harán las personas que han sido aceptadas como nuevos accionistas todo conforme el cuadro de integración de capital que se anexa y consta como parte integrante de la presente acta, el mismo que también es aprobado por los presentes de la Junta Universal de Accionistas.



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS
SALCEDENSES S.A.**

No.	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1	Acosta Espín Segundo Hernán	200,00	--	--	200,00	200
2	Arias Arias Fredy Patricio	200,00	--	--	200,00	200
3	Arias Barreros Edison Ruperto	200,00	--	--	200,00	200
4	Arias Jiménez Ángel Humberto	200,00	--	--	200,00	200
5	Arias Salazar Ángel Ramiro	200,00	--	--	200,00	200
6	Arias Salazar Gabriel Bacilio	200,00	--	--	200,00	200
7	Arias Salazar Pedro Efraín	200,00	--	--	200,00	200
8	Bautista Héctor Rodrigo	200,00	--	--	200,00	200
9	Bautista Villamarín Miriam Janeth	200,00	--	--	200,00	200
10	Bonilla Balarezo Marlo Jesús	200,00	--	--	200,00	200
11	Bonilla Jiménez Galo Iván	200,00	--	--	200,00	200
12	Carrillo Valle Fanny Teresa	200,00	--	--	200,00	200
13	Castellano Arias Fausto René	200,00	--	--	200,00	200
14	Castellano Arias Héctor Raúl	200,00	--	--	200,00	200
15	Castellano Arias Iván Antonio	200,00	--	--	200,00	200
16	Chicalza Lema Juan Efraín	200,00	--	--	200,00	200
17	Chicalza Tenorio Eduardo	200,00	--	--	200,00	200
18	Guaita Estrella José Abelardo	200,00	--	--	200,00	200
19	Hinojosa Tapia Luis Alcívar	200,00	--	--	200,00	200
20	Larcos Suarez Víctor Arturo	200,00	--	--	200,00	200
21	Mollocana Gavilánez Marcelo Heriberto	200,00	--	--	200,00	200
22	Peralvo Arias Darwin Giovanny	200,00	--	--	200,00	200
23	Peralvo Arias Rodrigo	200,00	--	--	200,00	200
24	Pérez Álvarez José Humberto Justiniano	200,00	--	--	200,00	200
25	Pozo León José Patricio	200,00	--	--	200,00	200
26	Pozo Parra Dany Homero	200,00	--	--	200,00	200
27	Pozo Parra Lenin Fabián	200,00	--	--	200,00	200
28	Ramírez Delgado José Augusto	200,00	--	--	200,00	200
29	Salguero Acurio Luis Fernando	200,00	--	--	200,00	200
30	Solis Rodríguez Rubén Diego	200,00	--	--	200,00	200
31	Tonato Tenorio Víctor Guillermo	200,00	--	--	200,00	200
32	Villalobos Cevallos Milton Raúl	200,00	--	--	200,00	200
33	Villamarín Salazar Marcelo Patricio	200,00	--	--	200,00	200
34	Yacchirema Carlos Alberto	200,00	--	--	200,00	200
35	Acosta Espín Segundo Celestino		200,00	200,00	200,00	200
36	Acosta López Carlos Miguel		200,00	200,00	200,00	200
37	Arias Sandoval Luis Iván		200,00	200,00	200,00	200
38	Balarezo Cueva Pablo Andrés		200,00	200,00	200,00	200
39	Bautista Cevallos Edgar Fabián		200,00	200,00	200,00	200
40	Castellanos Arias Carmita Graciela		200,00	200,00	200,00	200
41	Chicalza Cañar Segundo Alejandro		200,00	200,00	200,00	200
42	Chusete Calza José María		200,00	200,00	200,00	200
43	Correa Lascano Rafael Enrique		200,00	200,00	200,00	200
44	Espín Correa Néstor Efraín		200,00	200,00	200,00	200
45	Ilaquiche Licta Fausto Hernán		200,00	200,00	200,00	200



46	Larcos Suarez Carlos Marcelo		200,00	200,00	200,00	200
47	Mena Camino Rigoberto Salvador		200,00	200,00	200,00	200
48	Mollocana Campaña Edgar Patricio		200,00	200,00	200,00	200
49	Mollocana Campaña Klever Alfredo		200,00	200,00	200,00	200
50	Peralvo Ortiz Néstor Orlando		200,00	200,00	200,00	200
51	Quintana Taipe Jeovany Vicente		200,00	200,00	200,00	200
52	Romero Ramos Luis Onorio		200,00	200,00	200,00	200
53	Tercero Calo Walter Ceslao		200,00	200,00	200,00	200
54	Tonato Tenorio Darwin Ramiro		200,00	200,00	200,00	200
55	Zambrano Taco Mercedes Isabel		200,00	200,00	200,00	200
TOTAL:		6800,00	4200,00	4200,00	11000,00	11000

5. Reforma del Estatuto social.

Así mismo el señor Presidente indica que una vez que hemos procedido al Aumento del Capital Social se debe reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". pide la palabra el compañero Carlos Yacchirema, y dice que esta de acuerdo con lo que nos ha informado el señor Presidente y mociona que resolvamos, sobre la reforma del artículo cuarto del estatuto social, una vez que la moción a tenido apoyo por la junta, el señor Presidente procede con la votación sobre dicha moción, dando como resultado por unanimidad, la reforma del artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

La Junta autoriza al señor Gerente para que en representación de la compañía realice todos los actos jurídicos necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto en la presente Junta Universal de Accionistas.

Una vez que se ha agotado todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente concede veinte minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstala a las veinte y dos horas con veinte minutos con la asistencia del cien por ciento del capital social.- Se da lectura del contenido del acta, siendo aprobada de forma unánime el acta sin modificación alguna; por lo que el Presidente declara clausurada la Junta Universal de Accionistas siendo las veinte y dos horas con treinta minutos la misma que es suscrita por los concurrentes juntamente con el presidente y secretario de la junta.

Sr. FAUSTO CASTELLANO A.

PRESIDENTE



Sr. RAUL CASTELLANO A.

SECRETARIO DE LA JUNTA

Listado de accionistas que concurrieron a la Junta Universal de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses S.A., que responden a todo el capital pagado esto es el cien por ciento del capital social que suscriben la presente acta como lo estipula el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Listado que suscriben los accionistas que corresponde al cien por ciento del capital social presente en la Junta Universal de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Salcedenses efectuada el treinta de julio del 2013



No.	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	IDENTIFICACIÓN	FIRMAS
1	Arias Salazar Angel Ramiro	0501033468	
2	Arias Salazar Gabriel Bacilio	0501305544	
3	Arias Salazar Pedro Efraín	0500877428	
4	Pérez Alvarez José Humberto Justiniano	1704258779	
5	Acosta Espín Segundo Hernán	0501764765	
6	Bonilla Jiménez Galo Iván	0502024946	
7	Arias Jiménez Angel Humberto	0501691331	
8	Carrillo Valle Fanny Teresa	1801380948	
9	Castellano Arias Fausto René	0501347371	
10	Castellano Arias Héctor Raúl	0501795132	
11	Castellano Arias Iván Antonio	0502100332	
12	Chicaiza Lema Juan Efraín	0501171797	
13	Chicaiza Tenorio Eduardo	0500669825	
14	Guaita Estrella José Abelardo	0500002985	
15	Bautista Villamarín Miriam Janeth	0918612383	
16	Peralvo Arias Rodrigo	0500765805	



17	Villamarín Salazar Marcelo Patricio	0501836647	
18	Ramírez Delgado José Augusto	0501403547	
19	Bautista Héctor Rodrigo	0500819289	
20	Salguero Acurio Luis Fernando	0501978688	
21	Solis Ridriguez Ruben Diego	0502672975	
22	Tonato Tenorio Víctor Guillermo	1713200242	
23	Hinojosa Tapia Luis Alcívar	0500838107	
24	Villacís Cevallos Miltón Raúl	0502184526	
25	Yacchirema Carlos Alberto	1704861630	
26	Larcos Suarez Víctor Arturo	0501557847	
27	Pozo Parra Lenin Fabián	0501704803	
28	Pozo Parra Dany Homero	0501980247	
29	Pozo León José Patricio	0501299291	
30	Arias Barreros Edison Ruperto	0502736879	
31	Arias Arias Fredy Patricio	0502338171	
32	Peralvo Arias Darwin Giovanny	0502625155	
33	Bonilla Balarezo Mario Jesús	0501602197	
34	Mollocana Gavilanez Marcelo Heriberto	0500533005	

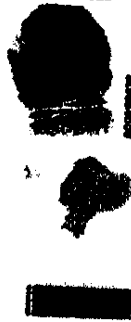
Certifico: Que es fiel copia de la original de los archivos que reposan en la computadora

TLGA. MARLENE CAZARES.
 SECRETARIA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELLANO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS OLOA ELINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-05-15
VIGENCIA
2022-05-15

EX323A1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
N. 050179513-2

CEDEJA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTELLANO ARIAS
HECTOR RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
BALCÓN
BONILLA GARCÍA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA MARIA
BONILLA GARCÍA

AB. WILSON CEPEDA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0286

0501795132

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

CASTELLANO ARIAS HECTOR RAUL

COTACACHI

PROVINCIA

BALCÓN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN MIGUEL DE

BALCÓN

CANTÓN

SAN MIGUEL

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A.

Resolución N°
03-Q-U-3394

Salcedo, a 23 de Mayo del 2012

Señor
Héctor Raúl Castellano Arias
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que mediante Junta General Extraordinaria realizada el 15 de Mayo del 2012, se a designado a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A. por un periodo estatutario de dos años. En su calidad de GERENTE de la compañía a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía constituida mediante Escritura Pública otorgada el 27 de Julio del 2001, en la Notaria Segunda. A cargo del Dr. Wilson Cepeda e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida No. 3 con fecha 15 de Noviembre del año 2001.

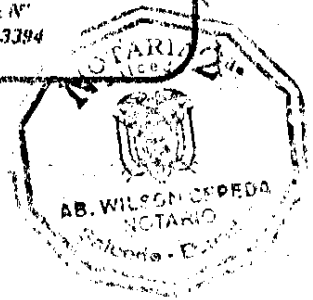
Atentamente

Fausto René Castellano Arias
C.I. 050134737-1
PRESIDENTE

Yo, Héctor Raúl Castellano Arias **ACEPTO** el cargo de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado RUTAS SALCEDENSES S.A.

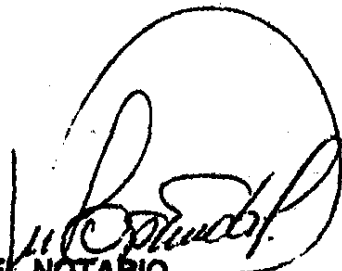
Salcedo, 23 de Mayo del 2012

Héctor Raúl Castellano Arias
C.I. 050179513-2
GERENTE

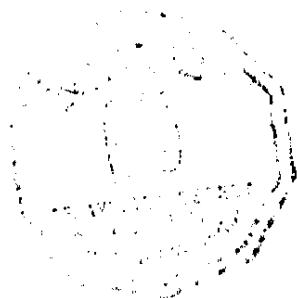


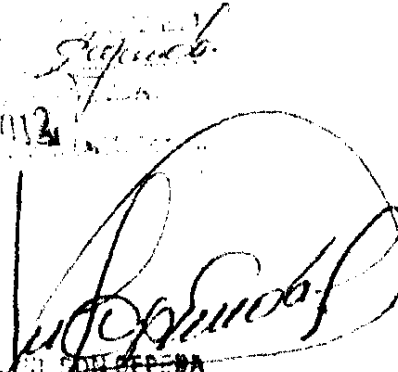
**PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A**

Doy fe. Que el suscrito Notario Segundo del cantón Salcedo Abogado
WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, a petición de parte interesada,
inserto en el protocolo Notarial de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo
correspondiente al presente año, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S.A,
documento que protocolizo en una foja útil en la presente fecha. Salcedo, a 05
de Junio del 2012


EL NOTARIO

3 copias

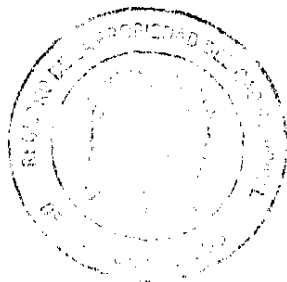



WILSON HUMBERTO CEPEDA
NOTARIO SEGUNDO
Salcedo - Ecuador

.....FICO: Que el nombramiento que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de Nombramientos de Compañías, del Registro Mercantil a mi cargo. Bajo la partida número 30. San Miguel de Salcedo, a 11 de junio del 2.012.


Dra. Patricia Valtierra Zavala.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO**





CERTIFICO: Que la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RESCILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "RUTAS SALCEDENSES S.A.", queda inscrita en esta fecha junto con la Resolución No. SC.DICA.2013-512, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, dada y firmada en Ambato, a treinta de septiembre del dos mil trece, en el libro de registro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 8- San Miguel de Salcedo, a 8 de octubre del 2013.-




Dra. Patricia Veintimilla Zúñiga.

**REGISTRADORA DE A PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL G.A.D. MUNICIPAL DE SALCEDO**

